



**MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPARTAMENTO DESARROLLO  
COMUNITARIO**

DECRETO N° 1.123.1

**MAT:** Autorización exención de pago municipal a expositores de "Feria Agroartesanal 2015".-

**Laja, 19 de Febrero 2015.**


**VISTOS:**

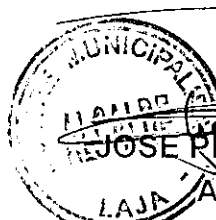
- 1.- Informe de "Solicitud de exención de pago municipal a participantes de "Feria Agroartesanal 2015", de fecha 19 de febrero 2015, con resolución del Sr. Alcalde José Pinto Albornoz, de carácter favorable a dicha petición.
- 2.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores".

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE** exención de pago municipal a expositores de "Feria Agroartesanal 2015".
- 2.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Administración y Finanzas, hacer efectiva esta determinación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

  
KARINA SEPULVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE PINTO ALBORNOZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION: /**

- Depto. Administración y Finanzas
- Control
- DIDECO
- Archivo SSMM
- Fomento Productivo



INFORME: 16 .-

Laja, 19 de febrero 2015.

DE: IVONNE MORALES BURGOS  
DIRECTORA DE DEPTO. DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: JOSÉ PINTO ALBORNOZ  
ALCALDE

La Feria Agroartesanal de Laja viene desarrollándose desde hace más de 8 años. En el período del 2008 esta se reinventó integrando a las comunas de Los Ángeles y Nacimiento, donde se le dio el nombre de "Agroartesanal Territorio Bío Bío Centro", como gesto de unión a esta conformación territorial.

Desde su génesis esta feria ha pretendido brindar apoyo a instituciones y artesanos nacionales, en la comercialización de sus productos ofrecidos a los turistas y vecinos de la comuna que visitan este espacio. Así como dar a conocer nuestra comuna a nivel regional, en la generación de iniciativas que promuevan fiestas de carácter costumbristas y que sean de alta convocatoria.

Con la finalidad de dar un soporte sustantivo a los diferentes expositores que se presentan a esta actividad, se solicita tenga bien autorizar exención de pago municipal a los participantes tanto de nivel local como foráneos, atendiendo además al esfuerzo de estos, quienes en su mayoría viven de esta noble actividad con ingresos relativos que no siempre alcanzan a cubrir los gastos generados por transporte y alojamiento, que en esta versión debe ser costeadado íntegramente por los expositores así como los permisos sanitarios y de servicio de impuestos internos.

Se despide atentamente,

